



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 43889

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF- 39197 DE 31/10/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicados IGAC 3632020ER899 de 18/02/2020 2022-5752 de 28/10/2022 (<i>Solicitud-rectificación de área y lindero-fines registrales</i>)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	31/10/2022
Fecha del Aviso:	07 de diciembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-39197 DE 31/10/2022, se dio respuesta al señor(a) **MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ**, con respecto a la petición con radicados IGAC 3632020ER899 de 18/02/2020 2022-5752 de 28/10/2022. la cual consiste (*Solicitud-rectificación de área y lindero-fines registrales*) Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio 39197 DE 31/10/2022, en respuesta a la petición que versa en (*Solicitud-rectificación de área y lindero-fines registrales*), por parte de **MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.

Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39197

(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío, 31 de octubre del 2022

Señora

MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ

Apoderada de Sofía Valbuena Moreno

Dirección: Calle 24N número 5-07

Reserva de la Sabana Casa 74

Correo: mariaeug7@hotmail.com

Celular: 311 312 3066

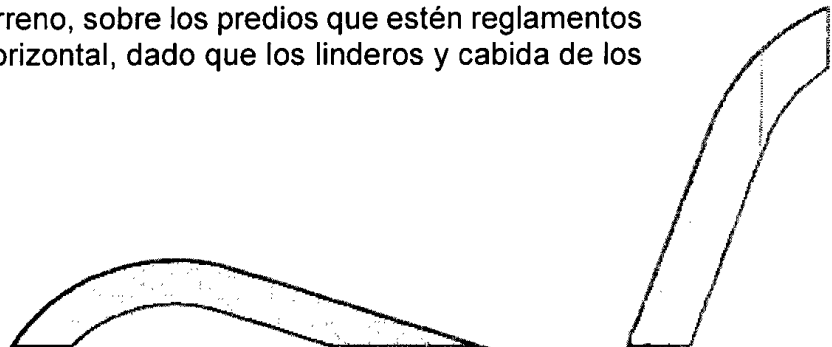
Armenia, Quindío

Asunto:	RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS CON FINES REGISTRALES
Referencia:	Radicación IGAC No. 3632020ER899 del 18/02/2020 Radicación Go Catastral No. 20225752 del 28/10/2022

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita Rectificación de área y linderos con fines registrales, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-40363 matriz, me permito informarle que verificada la información por usted aportada, se determina que el predio en mención, se encuentra sometido bajo el reglamento de propiedad horizontal, según ley 675 del 2001, la cual refiere coeficiente de participación para las unidades privadas que conforman el inmueble reglamentado, sobre el área total del terreno, sin determinar linderos, longitudes y ubicación específica para cada una de las mismas, esto acorde con el artículo 66 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos prevé que ***“(...) En adelante en todos los folios de matrícula deberán consignarse los datos relativos a la descripción, cabida y linderos del predio de que se trate, los cuales se transcribirán en su totalidad a excepción de los inmuebles derivados del régimen de propiedad horizontal donde bastará la cita de la escritura pública que los contenga”***.

Conforme a lo anteriormente descrito, no le es procedente para esta entidad, realizar modificaciones de área de terreno, sobre los predios que estén reglamentos mediante el régimen de propiedad horizontal, dado que los linderos y cabida de los





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

mismos deben estar contenidos formalmente y protocolizados en escritura pública como lo determina dicha Ley.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Nicolas Cruz Echeverri - Reconocedor. UAECD Operador de Catastro Armenia
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar - Control de Calidad. UAECD Operador de Catastro Armenia
Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de Catastro Armenia